

ASUNTO

Autorización para contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Necesidades 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, contempla la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Dirección General de Infraestructura Física, a través del Sistema para el Seguimiento de la Elaboración y Costeo de Catálogos de Conceptos, el día 10 de febrero del año en curso, puso a disposición de esta sede, el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes, así como el costo estimado para la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima.
- 2) Se realizó invitación a seis prestadores de servicios: Macedonio Sánchez Malta, MDSTI, S.A. de C.V., Juan Carlos Torres Nava, Sergio Javier Victorica Esparza, Einard Gabriel Paulin Campos y Refriaire, Simric S.A. de C.V.
- 3) Se realizó visita al inmueble y Reunión de Trabajo virtual para aclarar dudas con personal de la DGIF, en fecha 21 de febrero de 2023.
- 4) Se recibieron cuatro cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Minuta de Reunión de Trabajo del día 21 de febrero de 2023 y en el catálogo de conceptos y especificaciones.
- 5) Con las cotizaciones presentadas, se elaboraron el dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

| Nombre de la Empresa | Conceptos a Cotizar | DICTAMENES RESOLUTIVOS | |
|------------------------------|---------------------|------------------------|--|
| | | Técnico | Económico (Tabla comparativa de precios) |
| Einard Gabriel Paulin Campos | 61 de 61 | NO FAVORABLE | NO FAVORABLE |
| Macedonio Sánchez Malta | 61 de 61 | FAVORABLE | NO FAVORABLE |
| Juan Carlos Torres Nava | 61 de 61 | FAVORABLE | NO FAVORABLE |
| MDSTI, S.A. de C.V. | 61 de 61 | FAVORABLE | FAVORABLE |

RESOLUTIVO

En consideración al dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios que se acompañan y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitido por la Dirección General de Infraestructura Física, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo virtual del día 21 de febrero de 2023, además de existir la presunción de certeza de que el prestador de servicios cumplirá dentro del plazo establecido las obligaciones que asumirá con la firma del instrumento jurídico correspondiente; haber prestado con anterioridad sus servicios en otras sedes; y que su propuesta representa la mejor oferta económica para la institución, la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

| Empresa | Costo | I.V.A | Total | UMAS |
|----------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| MDSTI, S.A. DE C.V. | \$ 56,141.50 | \$ 8,982.64 | \$ 65,124.14 | 541.18 |

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la presente contratación, se elaborará en SIA el contrato simplificado correspondiente. El mantenimiento se realizará en cuatro eventos, en los meses de marzo, junio, agosto y noviembre de 2023. La ejecución de los trabajos será de 15 días naturales (en cada evento). Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con garantía entre cada evento y en el último evento por un periodo hasta el día 31 de enero del 2024.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LICDA. ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN COLIMA

LICDA. ELBA LETICIA BARRAGÁN CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
COLIMA